



DICTAMEN N° 522

OBJETO

Controles selectivos sobre el "Fondo Compensador del Sistema de Transporte" durante el primer semestre ejercicio 2011, tendientes a verificar selectivamente recursos (cálculo y su ejecución), gastos (presupuesto y su ejecución), remanentes, y formas de registración.

ALCANCE

Las tareas se desarrollaron según las Normas de Auditoría Externa para el Sector Público dictadas por el IETEI (Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones) y aprobadas por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, verificando el cumplimiento de la normativa vigente en la Municipalidad de Rosario.

Obra como limitación al alcance la falta de respuesta al pedido efectuado a la Secretaria de Hacienda y Economía por expte. N° 1098-T-12, con destino a la Dirección General de Contabilidad y Liquidaciones. Para subsanar la falta de remisión de la información solicitada, se trabajó con los elementos suministrados por el Ente de la Movilidad de Rosario e información obrante en los exptes. de liquidación del Fondo Compensador del Transporte, período enero a junio del año 2011.

TAREAS REALIZADAS

Con el fin de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes que permitieran cumplir el objetivo del trabajo y respaldar la redacción del dictamen, se aplicaron los procedimientos que se enuncian a continuación:

- ✓ Consulta de normativa vigente
- ✓ Requerimiento de información y/o documentación a reparticiones involucradas
- ✓ Visualización de expedientes y documentación vinculada
- ✓ Comprobaciones matemáticas y controles globales de razonabilidad
- ✓ Obtención y análisis de documentación relevante
- ✓ Revisiones conceptuales
- ✓ Confección de cuadros y planillas de análisis y comparativas
- ✓ Controles efectuados sobre el procedimiento de recaudación, conciliaciones bancarias y relación con registros
- ✓ Coherencia entre lo dispuesto por normativa y el destino asignado a los fondos
- ✓ Relación entre lo dispuesto por normativa y la distribución del Fondo (mecanismos de asignación, actos administrativos vinculados y transferencias).

1- Marco Normativo

La Ordenanza N° 7099 del 2/11/00 creó en el municipio de Rosario la renta especial denominada "Fondo Compensador del Transporte". El relevamiento de la normativa se efectuó trabajando con los siguientes canales de búsqueda:



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

2

- Carpeta del archivo normativa del Tribunal Municipal de Cuentas de Rosario:
\\10.20.13.51\tmc\Normativa
- Páginas WEB:
 - ✓ De la Municipalidad de Rosario: <http://www.rosario.gov.ar>
 - ✓ Del Centro de Documentación e Información (CDI) - Información Legislativa (InfoLEG) - del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación: <http://infoleg.mecon.gov.ar>
 - ✓ Del Sistema Argentino de Información Jurídica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación: <http://www.infojus.gov.ar>
 - ✓ De la Provincia de Santa Fe: <http://www.santafe.gov.ar>
 - ✓ Del Concejo Municipal Ciudad de Rosario: <http://www.concejorosario.gov.ar>
- Notas a las reparticiones municipales: Dirección General de Gestión de Recursos y Dirección General de Presupuesto
- Nota y consultas al Ente del Transporte de Rosario (actual Ente de la Movilidad de Rosario).

2- Descripción y resultados de la tarea realizada

Se describen a continuación las tareas llevadas a cabo y los resultados de los procedimientos aplicados.

INGRESOS POR CONCEPTO Y DISTRIBUCION EN EL BALANCE DE RECAUDACION

La Dirección General Gestión de Recursos informó por Expte 1102-T-2012, lo siguiente:

Sobre el Circuito de Ingreso de los Recursos:

- Canon por la concesión del Estacionamiento Medido: Ingresos a través del expediente que se inicia, mensualmente, con la liquidación de la empresa concesionaria del estacionamiento medido (Tránsito Rosario S.A.-SUTEC S.A. – U.T.E.). Controlado por Ingeniera de Tránsito (y con los elementos proporcionados por el Tribunal de Faltas), es derivado a la Dirección General de Contabilidad y Liquidaciones, y por ésta a la Tesorería General para su registro en balance de recaudación, y posterior afectación al fondo.
- Multas por infracciones al Sistema de Estacionamiento Medido: Ingresos por los pagos efectuados por los particulares en entidades bancarias, cuyo asentamiento origina la imputación al balance de recaudación, y posterior afectación al fondo.
- Derecho de Acceso a diversiones y Espectáculos públicos por asistencia a Casinos: Se emite en función a las entradas declaradas y habilitadas por Casino Rosario S.A. El ingreso se produce con el pago del recibo en una entidad bancaria, y su asentamiento origina la imputación al balance de recaudación y posterior afectación al fondo.
- Coparticipación por diferencia de alícuota del Impuesto a los Ingresos Brutos a la explotación de Casinos, Salas de Juego y similares: Ingresos mensualmente a partir de una estimación en base a la información disponible de las declaraciones juradas del Derecho de Registro e Inspección, presentadas y pagadas por Casino Rosario S.A. Estos ingresos



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

3

se ajustan anualmente, de corresponder, con la información definitiva remitida por la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), antes del cierre de cada ejercicio.

- Derecho de Registro e Inspección de las empresas del Transporte Urbano de Pasajeros: Se ingresa por medio de un sistema recíproco de pagos siendo cargado al sistema por la Tesorería General para su registro en el Balance de Recaudación y posterior afectación al fondo.

Sobre el mecanismo de Registración de la Recaudación:

La registración se efectúa a través del sistema informático S.I.A.T., el cual clasifica por el mantenedor de distribución de partidas las rentas en generales y especiales, según parámetros cargados.

Sobre el mecanismo de Distribución de la Recaudación en la cuenta bancaria:

Los ingresos de fondos se asocian a la cuenta corriente N° 4807/9 del Banco Municipal de Rosario, correspondiente al Fondo Compensador del Transporte.

Sobre los controles sobre la Registración de la Recaudación:

- Canon por la concesión del Estacionamiento Medido: Se verifica el ingreso de todas las liquidaciones mensuales del año por los importes correctos.
- Multas por infracciones al Sistema de Estacionamiento Medido y Derecho de Acceso a diversiones y Espectáculos públicos por asistencia a Casinos: Se verifica que el total ingresado se encuentre correctamente asentado (en particular por caso de indeterminados).
- Derecho de Registro e Inspección de empresas del Transporte Urbano de Pasajeros: Se efectúan verificaciones a través del S.I.A.T. (liquidación de deuda) de las declaraciones juradas presentadas por el contribuyente en forma mensual, de todas las cuentas contributivas y por los importes correctos.
- Coparticipación por diferencia de alícuota del Impuesto a los Ingresos Brutos a la explotación de Casinos, Salas de Juego y similares: Se verifica con la información definitiva remitida por la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.)

Sobre los controles sobre la Distribución de la Recaudación en la cuenta bancaria:

Se verifica que los importes imputados en las distintas partidas correspondientes al fondo coincidan con el total de la cuenta bancaria asociada.

Sobre el Informe remitido a la Tesorería General:

Es un reporte denominado "Distribución Bancaria", y contiene los importes de las distintas partidas de cada balance diario, distribuidos en sus respectivas cuentas bancarias.

Por su parte, la Tesorería General:

- En respuesta al Expte. N° 1095-T-12, informó que no recibe informes de la Dirección General Gestión de Recursos, "...solamente se procede a cancelar los expedientes iniciados por el Ente del Transporte de Rosario, correspondientes al fondo compensador del Transporte Urbano de Rosario"
- En respuesta al Expte. N° 1096-T-12, remitió copia de las conciliaciones bancarias y de los resúmenes de cuenta corriente BMR N° 4807/9, para el período enero a julio/11.

De la documental recibida, surge:

- Con excepción de los depósitos por Derecho de Registro e Inspección y por Coparticipación por diferencia de alícuota del Impuesto a los Ingresos Brutos, no resulta



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

4

factible relacionar los ingresos en la cuenta bancaria con los "totales mensuales" de ingresos por los diversos conceptos que constan en las copias de los expedientes mensuales de liquidación del Fondo remitidos por el Ente del Transporte de Rosario, y visualizados en la Tesorería General. Esta situación se plantea porque el depósito en cuenta corriente lo realiza la Tesorería General en función al reporte diario "Distribución Bancaria" que le remite la Dirección General Gestión de Recursos, mediante transferencia de la cuenta General N° 2/8 a la cuenta específica N° 4807/9.

- Los movimientos que se identificaron en la cuenta bancaria correspondiente al fondo compensador coinciden con la información elevada por el Ente de la Movilidad de Rosario (entonces Ente del Transporte de Rosario) al Concejo Municipal, mediante Nota del 17/08/11 en respuesta al pedido de informes efectuado por Decreto CM N° 35763.
- El depósito por Derecho de Registro e Inspección se deposita en la cuenta bancaria en los siguientes meses:

30/03/11	período nov y dic/2010	\$ 146.237,16
05/04/11	período febrero/11	\$ 50.826,76
11/04/11	período enero/11	\$ 51.815,61
19/04/11	período marzo/11	\$ 58.843,25
02/06/11	período abril/11	\$ 62.231,20
22/07/11	período mayo/11	\$ 67.190,37

- Durante el período de control, el depósito de los importes procedentes de Coparticipación por diferencia de alícuota del Impuesto a los Ingresos Brutos, se deposita en la cuenta bancaria del siguiente modo:

15/06/11	período liquidación adic mayo/11	\$164.947,21
12/07/11	período junio/11	\$ 46.179,32

- La conciliación de la cuenta corriente BMR N° 4807/9 está a cargo de la Tesorería General, y se refleja directamente sobre el listado denominado Movimientos de fichas, cuenta analítica N° 1126 Banco Municipal C.C. 4807/9.

Por otra parte, Contaduría General mediante Expte. 1100-T-12 informó que para registrar los recursos del Fondo Compensador utiliza la cuenta contable analítica N° 1126 Activo. Banco Municipal de Rosario. Cta.Cte. N° 4807/9.

Del mismo modo, el Ente de la Movilidad de Rosario mediante Expte. 1292-T-12

- 1) Sobre los montos recaudados por los diversos conceptos que integran el fondo, remitió copia de los expedientes de liquidación correspondientes a los meses de enero a junio del año 2011, junto con los papeles de trabajo de la misma. En los mismos se detallan los diversos recursos que integran el fondo compensador, en base a información remitida por la Dirección General Gestión de Recursos y por el Banco Municipal de Rosario. (Se destaca que los expedientes correspondientes al período de control fueron compulsados en Tesorería General).
- 2) En cuanto a los controles que se efectúan sobre los montos recaudados, informó que "Es facultad del Ente del Transporte de Rosario ordenar la liquidación del Fondo, iniciando un expediente dirigido a la Contaduría General para su imputación presupuestaria..."



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

5

Se solicitó información a la **Dirección General Presupuesto** por Expte. N° 1103-T-12 para que proporcione para el período enero-junio/11, sobre el presupuesto inicial y vigente al 30/06/11, total recaudado y remanente de ejercicios anteriores.

La Dirección General de Presupuesto informó, en relación a los remanentes del ejercicio 2010, "...que al 30/06/11 no se encontraban incorporados al presupuesto del ejercicio 2011". Asimismo proporcionó copia del listado denominado "Presupuesto de Recursos vigente al 30/06/11", para la fuente de financiamiento 2.01.43, Fondo Compensador Sistema de Transporte. Para lo recaudado remitió las actuaciones a la Dirección General Gestión de Recursos, repartición que agregó copia del Balance de Recaudación al 30/06/11 (parte pertinente).

Adicionalmente, se cotejaron los datos con los valores según Ordenanza General de Presupuesto N° 8710, ejercicio 2011, Presupuesto de Recursos-Estado Institucional-Fuente de Financiamiento.

Del relevamiento efectuado se confeccionaron los **Anexos I y II**.

Anexo I: Detalla los montos de cada concepto imputables al fondo, período enero a junio/11, y la disponibilidad de los mismos para sus diversas afectaciones. A modo de síntesis algunos valores son los siguientes:

Mes	Expediente N°	Total Recaudado
enero-2011	10266/11	724.425,05
febrero-2011	9937/11	1.201.884,60
marzo-2011	11532/11	751.002,68
abril-2011	17193/11	693.692,81
mayo-2011	21004/11	832.041,77
junio-2011	26556/11	843.971,40
Subtotal		5.047.018,31
Monto duplicado enero tomado en liquidación febrero, y ajustado en liquidación junio		672.607,00
Recaudación ajustada a junio/11		4.374.411,00

Anexo II: Detalla los rubros de ingresos por fuente de financiamiento, para el período enero a junio/11, indicando los montos presupuestados y la ejecución de los mismos. Resumiendo algunos valores son:

RUBRO DE INGRESO (descripción)	Cálculo s/ Ord. 8710	Ejecutado (enero a junio/11)
En Caja y Bancos- Remanente Ejercicios Anteriores	0,00	0,00
Derecho de Registro e Inspección (DRel)	960.000,00	307.722,77
Derecho Acceso Diversiones y Espectáculos Públicos	5.400.000,00	2.591.258,78
Der. Fiscalización Concesionarios de Servicios	0,00	0,00
Coparticipación Impuesto Ingresos Brutos	0,00	211.126,53
Concesiones y Locaciones	0,00	0,00
Multas p/Infracciones de Tránsito	1.816.482,00	1.213.363,85
TOTALES	8.176.482,00	4.323.471,93
Total recaudado enero a junio/11, s/ Balance de Recaudación (p/Fuente de Financiamiento)		4.323.471,93
Total ingresos enero-junio/11 s/Informe ETR al Concejo Municipal (Dec. CM N° 35763)		4.374.409,00
Diferencia por criterio registro del DRel (recaudado o devengado)		-50.937,07



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

6

De ellos se extraen las siguientes conclusiones:

— Del total de las fuentes de recursos que intervienen en la composición del fondo, en su etapa de ejecución, y tomando los valores del Balance de Recaudación, los más significativos son:

- o Derecho de Acceso a Diversiones y Espectáculos que representa el 59,93%
- o Multas por Infracciones de Tránsito que representa un 28,06%

La ejecución de los recursos a junio de 2011 representaba un 52,87%, del cálculo de Recursos aprobado.

El expte. del mes de febrero/11 fue iniciado incluyendo datos sobre recaudación acumulada a esa fecha (enero y febrero), lo que generó un ajuste en la liquidación del mes de junio de 2011.

El Derecho de Registro e Inspección es reflejado por el Ente de la Movilidad de Rosario, a los fines de la liquidación del fondo, en función de su mes de devengamiento (en base a información del Banco Municipal de Rosario). Este criterio difiere del utilizado por la Dirección General de Gestión de Recursos que refleja en el balance de recaudación según el mes de cobro. En el período de control esta modalidad genera una diferencia en menos, en el balance de recaudación de \$50.937,07.

DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACION DEL FONDO

El Ente de la Movilidad de Rosario informó:

1- Expte. 1292-T-12

Del mecanismo utilizado para la asignación a las empresas

- *"...se distribuye entre los grupos empresarios cuyo costo neto por pasajero es superior a la tarifa vigente, de manera proporcional a esa diferencia e inversamente proporcional a la relación pasajero/kilómetro de cada grupo"*
- *"para la asignación a cada grupo empresario, se calcula la diferencia entre el costo neto por pasajero y la tarifa vigente y, a este valor se lo multiplica por la cantidad de pasajeros equivalentes de cada grupo del mes base de distribución. El monto obtenido es asignado directamente a cada uno de ellos"*
- *"en el supuesto que los montos a asignar superen el fondo constituido, la asignación se realizará en forma proporcional, teniendo como referencia la participación de cada grupo en el monto a asignar."*

De los montos transferidos a las diversas empresas de transporte:

Remitió copia de los expedientes de liquidación, correspondientes a los meses de enero a junio del año 2011 donde se detalla:

— la liquidación del Fondo Compensador y del Fondo de Garantía

— los montos asignados a cada empresa

Los expedientes correspondientes al período enero a junio/11 fueron visualizados en la Tesorería General. Sin observaciones que realizar.

De los controles que se efectúan sobre las transferencias efectuadas. "La Secretaría de Hacienda y Economía autoriza la liquidación y pago, siendo la Tesorería General quien ordena la acreditación del saldo."

2- Adicionalmente el Ente respecto del Fondo de Garantía, informó que "la ordenanza vigente actualmente es la 8745 en términos de la composición de dicho fondo. Esta establece



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

7

que para cumplir los objetivos establecidos en el art. 4 de la O. 7945 se afectará el 10% del Fondo Compensador. La función del EMR se centra en ordenar la liquidación de los montos destinados a cubrir los objetivos del art. 4 O.7945 y las sumas a abonar a las Empresas de transporte en concepto de Fondo Compensador. Las gestiones de pagos, depósitos, rendiciones y demás cuestiones relacionadas sobre las cuentas de referencia no se encuentran dentro de las competencias de este Ente."

La Dirección de Contabilidad y Ejecución del Presupuesto mediante Expte 1097-T-2012 remitió copia del "Listado Analítico por Partida", ejercicio 2011, partida 1.07.02.00.2.01.43.5.4.05.01.07.02, Subsidio Fondo Compensador T.U.P., en el cual se refleja lo ejecutado en el período enero a junio/11.

En esta documental surge que:

- Al 30/06/2011, se visualiza la ejecución de la partida (afectación, liquidación y pago). Las liquidaciones del fondo a dicha fecha a favor de las empresas prestadoras del servicio de transporte urbano de pasajeros, correspondían a los meses de enero a abril/11 y ascendían a \$ 3.033.904,62.
- El mes de febrero consta ejecutado por su liquidación original (del 04/04/11), cuando correspondía por un menor valor, debido a que, como se refirió, se tomaron cifras de recaudación acumulada al 28/02/11. Este mayor valor se ajustó en la liquidación del fondo en el segundo semestre del año 2011, efectuada en el mes de septiembre/11.
- El mes de marzo consta por la liquidación original (del 15/04/11) y una re-liquidación (del 19/04/11), debido a que originalmente se consideraron cifras de recaudación acumulada al 31/03/11, cuando correspondían sólo las del mes de marzo/11.

La Tesorería General por expte. N° 1095-T-12 remitió listados por proveedor denominados "Resumen de Cuenta del 01/01/11 al 30/06/11. Los montos a cada empresa se liquidan y pagan por el valor asignado en la distribución del fondo, es decir sin deducir el Derecho de Registro e Inspección (DReI). Este tributo es debitado directamente por el Banco Municipal de Rosario a las empresas, en oportunidad de cada pago del fondo, según le informa la Tesorería General.

De los listados surge que en el período enero a junio/11 se liquida y paga, a cada empresa, el fondo compensador imputable a los meses de enero a abril/11. Esto concuerda con lo visualizado en la ejecución presupuestaria de la partida y con los expedientes relevados en la Tesorería General. Al 30/06/11, cada cuenta refleja un saldo que corresponde a deuda generada en períodos anteriores al objeto de control. El detalle al 30/06/11 era el siguiente:

Empresa	N° Proveedor	Saldo al 30/06/11
S.E.M.T.U.R.	100519	650.234,66
Rosario Bus S.A.	100403	960.564,39
Empresa Mixta de Transporte Rosario S.A. (F.C.)	103095	586.800,26
Cuentas impagas al 30/06/11 originadas en distribución del Fondo Compensador el Trans.		2.197.599,31

Cabe referir que los meses de mayo y junio/11 se liquidan y pagan en julio y septiembre/11, respectivamente.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

8

Por Expte. N° 1096-T-12, Tesorería General remitió copia de las conciliaciones bancarias y resúmenes de la cuenta corriente BMR N° 4807/9 del período enero a julio/11. De las verificaciones surge lo siguiente:

- En el período de control (enero a junio/11) se constataron las transferencias de la cuenta corriente BMR N° 4807/9 a las empresas de transporte por los montos liquidados:
 - o enero, febrero y marzo/11 (del 5 al 19/04/11)
 - o abril/11 (del 2 al 13/06/11).
- En el mes de julio/11, según surge del mismo resumen, se transfirieron a las empresas los importes liquidados del fondo compensador correspondientes al mes de mayo/11.
- Asimismo, se registraron contablemente en la cuenta analítica del Activo N° 1126 – Bco. Municipal C.C. 4807/9 – Fondo Compensador Transporte (“Movimientos de fichas”).

Contaduría General informó por expte. 1100-T-12 que para imputar la deuda con las empresas del transporte urbano de pasajeros se utiliza la cuenta contable del Pasivo, analítica N° 2406 – Transferencias al Sector Privado.

Por Expte. N° 1103-T-12 la **Dirección General Presupuesto** informa montos de presupuesto de gastos y recursos vigentes a junio/11. Asimismo informa la recaudación del semestre (balance de recaudación).

Con dichos elementos y los obtenidos de otras fuentes se confeccionaron los Anexos III, IV, V VI y VII.

Con elementos obtenidos de las diversas fuentes de información se confeccionó el **Anexo III**, donde se identifica monto total del fondo; disponibilidad para fondo de garantía y para distribución; montos asignados, liquidados y pagados a cada empresa.

Sintéticamente algunos valores son:

Mes	Total Expediente	Fondo de Garantía	Fondo a Distribuir	DRel	Neto empresa
enero-2011	724.425,05	72.442,51	651.982,55	51.815,60	600.166,95
febrero-2011	1.201.884,60	120.188,46	1.081.696,14	50.826,76	1.030.869,38
marzo-2011	751.002,68	75.100,27	675.902,41	58.843,26	617.059,15
abril-2011	693.692,81	69.369,28	624.323,53	62.231,20	562.092,33
mayo-2011	832.041,77	83.204,18	748.837,59	67.190,37	681.647,22
junio-2011	843.971,40	84.397,14	759.574,26	67.752,52	691.821,74
Subtotal	5.047.018,31	504.701,83	4.542.316,48	358.659,71	4.183.656,77
Total ajustado liquidación junio	672.607,90	67.260,70	605.346,30		
TOTALES (neto ajuste)	4.374.411,31	437.441,13	3.936.970,18	358.659,71	3.578.310,47

Empresa	Asignación semestral ajustada	Participación
S.E.M.T.U.R.	1.030.919,65	26,2%
Rosario Bus S.A.	2.132.070,51	54,2%
Empresa Mixta de Transporte Rosario S.A.	773.977,82	19,7%
TOTAL	3.936.967,98	100,0%

En el **Anexo IV** se expone el mecanismo utilizado para la distribución del fondo entre las distintas empresas.

Resumiendo algunos valores son:



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

9

Empresa	Fondo Compens. Transporte	relación	Subsidio Nación	relación	Subsidio Gasoil	relación
TOTAL PLANILLA (semestre)	1,5937		29,9750		11,5810	
Rosario Bus SA	0,6924	43,4%	15,4180	51,4%	6,4019	55,3%
Emp. Mixta de Transp. Ros. SA	0,4152	26,1%	7,1320	23,8%	2,5024	21,6%
S.E.M.T.U.R.	0,4861	30,5%	7,4250	24,8%	2,6767	23,1%

Empresa	Rosario Bus SA	Emp. Mixta de Transp. Rosario SA	S.E.M.T.U.R.
Costo total p/pasajero (semestral)	51,7949	24,8485	24,9042
Costo total p/pasajero (promedio mensual)	4,3162	4,1414	4,1507
Subsidio Fondo Comp Transporte (semestral)	0,6924	0,4152	0,4861
Subsidio Fondo Comp Transporte (promedio mensual)	0,0577	0,0692	0,0810
Relación c/costo total p/pasajero (prom. mensual)	1,3%	1,7%	2,0%
Subsidio Nación (semestral)	15,4180	7,1320	7,4250
Subsidio Nación (promedio mensual)	1,2848	1,1887	1,2375
Relación c/costo total p/pasajero (prom. mensual)	29,8%	28,7%	29,8%
Subsidio Gasoil (semestral)	6,4019	2,5024	2,6767
Subsidio Gasoil (promedio mensual)	0,5335	0,4171	0,4461
Relación c/costo total p/pasajero (prom. mensual)	12,4%	10,1%	10,7%
Tarifa vigente (prom. mensual)	1,9000	1,9000	1,9000
Relación c/costo total p/pasajero (prom. mensual)	44,0%	45,9%	45,8%
Total recupero por Fdo. Comp.+ Subsidios (prom. mensual)	43,5%	40,4%	42,5%
Total recupero por Tarifa (prom. mensual)	44,0%	45,9%	45,8%

En el **Anexo V** se expone el crédito original de gastos según ordenanza 8710 y su ejecución al 30-06-11. La ejecución de los egresos en el primer semestre representó el 37,1% del crédito asignado al origen al fondo de afectación específica. En dicho período, se liquidan y pagan los meses de enero a abril/11.

En el **Anexo VI** se detalla en forma comparativa para el período de control los montos asignados a cada empresa según datos del ETR y datos de expedientes de la Municipalidad, y las diferencias resultantes.

En el **Anexo VII** se detalla los montos liquidados y pagados por **Fondo de Garantía** en el período enero/julio-11. Algunas cuestiones que surgen de este anexo:

Las transferencias al fondo de garantía se efectúan de la cuenta corriente BMR N° 4807/9 (Fondo Compensador del Transporte) a la cuenta corriente BMR N° 6984/8 (Fondo de Garantía). Esta última cuenta es del propio Banco, entidad a cargo de la gestión de administración del fondo de garantía según Decreto N° 1817 del 16/08/07. Se visualizaron en la Tesorería General los datos de liquidación y pago.

Del resumen de cuenta proporcionado por la Tesorería General (Proveedor N° 102703), al 30/06/11 no existían liquidaciones pendientes de pago por este concepto, ya que



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

10

tanto las liquidaciones como los pagos del Fondo de Garantía originados en Fondo Compensador son posteriores a esa fecha.

En la liquidación específica del fondo de garantía del mes de febrero, se netea directamente el monto duplicado del mes de enero (la corrección definitiva se efectúa en el mes de junio/11). Los valores involucrados son los siguientes:

	Base	10%
Total original liquidado FCT febrero	1.201.884,60	120.188,46
Total original liquidado enero	724.425,05	72.442,51
Total liquidado febrero (diferencia)		47.745,96

En la liquidación del fondo del mes de febrero se consignan en forma duplicada las recaudaciones del mes de enero en concepto de Multas p/ infracción y por Derecho de Acceso a Diversiones y Espectáculos Públicos. Esta diferencia se ajusta en la liquidación y pago del mes de junio. En el fondo de garantía, origina el siguiente ajuste:

	Base	10%
Total original liquidado FCT febrero	1.201.884,60	120.188,46
Total corregido liquidado FCT febrero	529.276,00	52.927,60
Total liquidado febrero neto enero		47.745,96
Diferencia a liquidar por febrero		5.181,64
Total original a liquidar FCT junio	843.971,40	84.397,14
Total liquidado junio con ajuste feb.		89.578,78

Del Fondo de Garantía se destaca que:

- o en el período de control no existen liquidaciones por este concepto
- o los meses de enero a junio/11 se liquidan en agosto y septiembre/11
- o en noviembre/11 se paga el mes de enero/11
- o la liquidación del mes de febrero/11 presenta errores que se ajustan en la de junio/11
- o los fondos se transfieren a la cuenta corriente N° 6984/5 del Banco Municipal de Rosario, administrada por el propio banco según lo dispuesto por normativa vigente

Información complementaria recabada al 31-12-11 Cuenta General del Ejercicio

Las partidas presupuestarias de ingresos por fuente de financiamiento, para el ejercicio 2011, expuestas en el anexo b-8 de la Cuenta General del Ejercicio, son las siguientes:

RUBRO DE INGRESO (descripción)	Cálculo s/ Ord. 8710	Modificaciones 2011	Cálculo vigente al cierre 2011
En Caja y Bancos- Remanente Ejercicios Anteriores	0,00	597.276,28	597.276,28
Derecho de Registro e Inspección (DRel)	960.000,00	-322.629,26	637.370,74
Derecho Acceso Diversiones y Espectáculos Públicos	5.400.000,00	-870.433,40	4.529.566,60
Der. Fiscalización Concesionarios de Servicios	0,00	0,00	0,00
Coparticipación Impuesto Ingresos Brutos	0,00	601.119,50	601.119,50
Concesiones y Locaciones	0,00	444.652,80	444.652,80
Multas p/Infracciones de Tránsito	1.816.482,00	679.683,34	2.496.165,34
TOTALES	8.176.482,00	1.129.669,26	9.306.151,26



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

11

- Al cierre del ejercicio 2011 se verifica que la recaudación superó el Cálculo s/Ordenanza 8710 en un 13,82% (la recaudación al 31-12-2011 fue de \$ 9.306.151,26).
- Del total de las fuentes de recursos, durante el ejercicio 2011 se destacan:
 - o Derecho de Acceso a Diversiones y Espectáculos que representa el 48,67%
 - o Multas por Infracciones de Tránsito que representa un 26,82%
- Los Remanentes del Ejercicio 2010 se incorporaron en el mes de diciembre de 2011 (Resolución SHyE N° 356 del 21/12/11).

Al 31/12/11, de acuerdo a la ejecución presupuestaria expuesta en la Cuenta General del ejercicio 2011, surge que mientras el crédito vigente de Recursos ascendía a \$ 9.306.151,26, el importe afectado definitivamente y mandado a pagar al cierre ascendía a \$ 8.715.672,33 y el monto abonado a \$ 6.441.643,16. El importe pagado a las empresas representaba entonces el 69,22% del crédito vigente al cierre del ejercicio 2011, y el 73,91% del importe mandado a pagar. El detalle de cuentas impagas al 31/12/11 (anexo g-1 Cuenta Gral. del Ejercicio) era el siguiente:

Empresa	N° Proveedor	Saldo al 31/12/11
S.E.M.T.U.R.	100519	667.151,06
Rosario Bus S.A.	100403	1.536.595,08
Empresa Mixta de Transporte Rosario S.A.	103095	490.967,35
Cuentas impagas al 31/12/11 originadas en distribución del Fondo Compensador el Trans.		2.694.713,49

Dichos saldos incluyen liquidaciones de pago correspondientes al año 2010 por \$420.684,32.


CONCLUSION

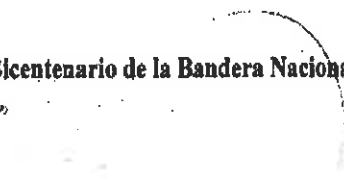
En el desarrollo del presente dictamen, se han expuesto en forma exhaustiva cada uno de los aspectos analizados, y las conclusiones arribadas, en virtud a la información que fuera obtenida y/o suministrada por los diferentes estamentos involucrados. Dada la magnitud y complejidad de cada una de ellas, nos remitimos a lo expuesto.

No obstante, cabe dejar aclarado que la normativa sobre la que se sustenta el Fondo Compensador del Transporte desde su creación, siguiendo con su distribución y control es de índole compleja, muy variada y extensa y ha tenido diversas modificaciones, prórrogas, afectaciones y desafectaciones, que dificultan el tratamiento, gestión y seguimiento de las acciones llevadas a cabo. En consecuencia se recomienda que el CM elabore un texto ordenado que contenga la normativa vigente a la fecha.

Tribunal Municipal de Cuentas, 22 de agosto de 2012. "Año del Bicentenario de la Bandera Nacional".


Dr. G.P.N. ARGENTINO U. DANELLIERI
VOCAL
TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO


Dra. MARIA INES VELAZQUEZ
Presidenta
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario


Dr. G.P.N. EFREN JOSE VERA
Vocal
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario

FONDO COMPENSADOR DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE
Periodo de control: 1er. Semestre 2011

ANEXO I

Retiros: Origen y disponibilidad

Mes	Remisión a MCR		Recursos originados en:				Disponibilidad para:			
	Expediente N° (a)	Fecha	Multas por mal estacionamiento (b)	Derecho de acceso a diversiones y espectáculos (c)	BRAL (d)	Participación ingresos brutos (e)	TOTAL	Fondo de Garantía (f)	Fondo a Distribuir	TOTAL (g)
enero-2011	10266	05/04/2011	194.108,69	478.500,75	51.815,61		724.425,05	72.442,51	651.982,55	724.425,05
febrero-2011	9937	01/04/2011	375.058,31	775.999,53	50.826,76		1.201.884,60	120.188,46	1.081.696,14	1.201.884,60
marzo-2011	11532	13/04/2011	195.869,93	496.289,50	58.843,25		751.002,68	75.100,27	675.902,41	751.002,68
abril-2011	17193	31/05/2011	207.991,36	423.470,25	62.231,20		693.692,81	69.369,28	624.323,53	693.692,81
mayo-2011	21004	30/06/2011	193.123,69	406.780,50	67.190,37	164.947,21	832.041,77	83.204,18	748.837,59	832.041,77
junio-2011	26556	16/08/2011	241.320,56	488.719,00	67.752,52	46.179,32	843.971,40	84.397,14	759.574,26	843.971,40
TOTALES			1.407.472,54	3.069.759,53	358.639,71	211.126,53	5.047.018,31	504.701,83	4.542.316,48	5.047.018,31
		Ajustado en liquidación junio	194.107,00	478.900,00			672.607,00		ajuste	672.607,31
		Total neto	1.213.365,54	2.591.259,53	358.639,71	211.126,53	4.374.411,31		Total neto	4.374.411,00
		cobranza (ajustada)		27,7%	59,2%	8,2%	4,8%			100,0%

OBSERVACIONES

- (a) Los datos consignados surgen de los expedientes, remitidos por el Ente de Transporte de Rosario, y de la visualización de los mismos, efectuada en la Tesorería Gral. en fecha 03/04/2011
- (b) Según Ordenanza N°8300/2008 art.1° (art. 603.5.11 - del Código Municipal de Faltas)
- (c) Según Ordenanza N°8499/2010 art.2° inc. 3 - Derecho de Acceso a Diversiones y Espectáculos Públicos por asistentes a casinos [capítulo IV - art.130 bis inc.a) - Ordenanza Gral. Originalmente, según Ordenanza N°7265/2001 art.14° inc.b) - Moros recomendado por DRAI de empresas conexas del Transporte Urbano de Pasajeros (TUP). En respuesta del Ente del Transporte de Rosario esta normativa se está vigente, siendo el DRAI en "... recurso competente del PC por Dec. 268 el que, en uso de facultades delegadas conferidas al DE, fue efectuada. La O. 7265 se encuentra libérramente interpretada"
- (d) Según Ordenanza N°8499/2010 art.2° inc.4 - Recursos que oportunamente se coparticipan, en concepto de diferencias alicuota (Impuesto a los Ingresos Brutos a la explotación de casinos, salas de juego, y similares [ley 13065 - título II - capítulo II - art.44, en sustitución de art.7 ley impositiva 3630 - inc.1])
- (e) El Fondo de Garantía del TUP (FGTUP):
 - > se crea por Ordenanza N°7803/2004 - art.2
 - > se modifica por Ordenanza N°7945/2005 - art. 4
 - > se modifica por Ordenanza N°745/2010 - art. 1 (afecta 10% recursos aumentados del BCT)
- (f) El Ente del Transporte de Rosario, en respuesta a Decreto N°35763 del Consejo Municipal, informa valores mensuales del BCT, para una serie de períodos, desagregado en los conceptos que lo integran. Para el período de control, comparativo con la información suministrada por el mismo Ente, son los siguientes:

FONDO COMPENSADOR DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE
Período de control: 1er. Semestre 2011

ANEXO I

Recursos: Origen v. disponibilidad

Mes	DRal	Informe al CM (Decreto N°35763)							Diferencia (regte-fabmas)	Diferencia total por mes
		Derecho de acceso a divisiones y especificaciones	Multas por mal estacionamiento	Coparticipación ingresos brutos (diferencia alicación)	Cambio servicio estacionamiento medido	TOTAL	Total según Expedientes			
enero-2011	51.816	478.301	194.109			724.426	724.425	-1	-1	
febrero-2011	50.827	297.499	180.950			529.276	1.201.835	672.609	672.609	
marzo-2011	58.843	496.200	195.870			751.003	751.003	0	0	
abril-2011	62.231	423.470	207.991			693.692	693.693	1	1	
mayo-2011	67.190	406.781	193.124			667.095	832.042	164.947	164.947	
liquidación adicional mayo-2011										
(enero a mayo/2011)	67.733	488.719	241.321		164.947	164.947	843.971	-164.947	0	
junio-2011	358.669	7.591.260	1.210.365		46.179	211.126	5.047.018	672.607	-1	
TOTALES							4.374.411	672.607	-1	
							Ajustado en liquidación FC Iquía			
							Total neto		4.374.411	

Adicionalmente, en el Ier semestre 2011, está la siguiente liquidación adicional, que corresponde al año 2010:

Liquidación adicional febrero-2011 (enero a dic/2010)	347.904	358.772	706.676	706.676	expendido no visualizado
---	---------	---------	---------	---------	--------------------------

FONDO COMPENSADOR DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE
 Ejercicio de control: Ter. Semestre 2011

Excesos: Muestras liquidadas y pagadas

ANEXO III

Mes / Empresa	Revisión a MCR		Disponibilidad para:		Distribución e Imputación			Participación porcentual (empresa adjudicadora total)	Liquidación y Pago (4)						
	Exp. N°	Fecha	TOTAL EXP.	Fondo de Garantía (4)	Fondo a Distribuir (b)	Asignación total (c)	IMEI (d)		NETO	Fecha	Liquidación Responsorio N°	Monto	Fecha	Liquidación Responsiva N°	Monto
enero-2011	10266	05/04/2011													
S.E.M.T.U.R.															
Rosario Bus S.A.															
Empresa Mixta de Transporte Rosario S.A.															
América T.A. S.R.L.															
TOTALES			774.425,85	77.442,51	651.982,55	651.982,55	51.815,60	-820,13	0,0%						
febrero-2011	9937	01/04/2011													
S.E.M.T.U.R.															
Rosario Bus S.A.															
Empresa Mixta de Transporte Rosario S.A.															
América T.A. S.R.L.															
TOTALES			1.261.884,60	130.188,46	1.081.696,14	1.081.696,14	50.876,76	-846,75	0,0%						
marzo-2011	11532	13/04/2011													
S.E.M.T.U.R.															
Rosario Bus S.A.															
Empresa Mixta de Transporte Rosario S.A.															
América T.A. S.R.L.															
TOTALES			751.007,68	75.100,27	675.907,41	675.907,41	58.943,26	-1.037,31	0,0%						
abril-2011	17193	31/05/2011													
S.E.M.T.U.R.															
Rosario Bus S.A.															
Empresa Mixta de Transporte Rosario S.A.															
América T.A. S.R.L.															
TOTALES			653.692,81	69.349,28	624.323,53	624.323,53	62.231,29	-1.102,27	0,0%						
mayo-2011	21004	30/06/2011													
S.E.M.T.U.R.															
Rosario Bus S.A.															
Empresa Mixta de Transporte Rosario S.A.															
América T.A. S.R.L.															
TOTALES			832.041,77	83.344,18	748.837,59	748.837,59	67.782,22	-1.197,42	0,0%						
junio-2011	26556	16/08/2011													
S.E.M.T.U.R.															
Rosario Bus S.A.															
Empresa Mixta de Transporte Rosario S.A.															
América T.A. S.R.L.															
TOTALES			5.047.018,31	504.701,83	4.542.316,48	4.542.316,48	358.699,71	-1.181,74	0,0%						
TOTAL GENERAL			672.607,00	67.260,70	605.346,30	605.346,30	4.542.316,48	3.936.967,98							
			4.374.411,31	437.441,13	3.936.970,18	3.936.970,18									

Ajustado en liquidación (cero duplicado)
 control: total pagando
 605.346,30

diferencia (cero duplicado en (bueno))
 4.342.316,47

FONDO COMPENSADOR DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE
Periodo de control: 1er. Semestre 2011

ANEKO UI

Exposos: Montos liquidados y pagados

Participación en proceso asignación total

Empresa	Adquisición contractual adjudicada	Recepciones
S.E.M.T.U.R.	1.890.819,65	26,27%
Rosario Bus S.A.	2.122.970,21	54,23%
Empresa Mixta de Transporte Rosario S.A.	773.972,82	19,74%
América T.A. S.R.L.	0,00	0,00%
TOTAL	3.955.967,98	100,00%

45,8%

OBSERVACIONES

- (a) El Plan de Garantía del TUP (CGTUP) sume el 10% de las recursos normales del FCT
- (b) El saldo neto del Fondo de Garantía se distribuye al total entre todas las empresas excepto America YA SRL.
- (c) Según lo informado por Direc. de Contabilidad y Ejecución de Presupuesto (Estado Analítico por Periodo), la liquidación presupuestal del Fondo Compensador del Transporte es la siguiente:
 Partida Cuenta: 67026-1.07.02.03.01.03.5.05.01.07.02
 Subcuenta Fondo Compensador TUP
- (d) Según lo referido, el DREI no se descuenta del monto a transferir, sino que es debitado por el Banco Municipal de Rosario de la cuenta bancaria de cada empresa cuando la Tesorería Gral. le avisa que se ha procedido al pago del fondo compensador
- (e) Las transferencias a las empresas se realizan la Tesorería Gral. de la Cuenta Corriente N° 488779 del Fondo Compensador (Banco Municipal de Rosario) a las cuentas de las empresas

De los resúmenes de cuentas proporcionados por la Tesorería Gral resulta:

Empresa	N° Proveedor	Saldo al 30/06/2011	Comentarios
S.E.M.T.U.R.	100519	960.564,39	En el periodo enero a junio/11, se liquidó y pagó en su totalidad el saldo correspondiente a meses anteriores al junio 2011, porque mayo y junio se liquidan con posterioridad al 30/06/2011
Rosario Bus S.A.	100403	650.234,66	
Empresa Mixta de Transporte Rosario S.A.	103095	586.900,26	

Los datos consignados de liquidación y pago surgen de la verificación de los copetentes, efectuados en la Tesorería Gral. en fecha 07/04/2011

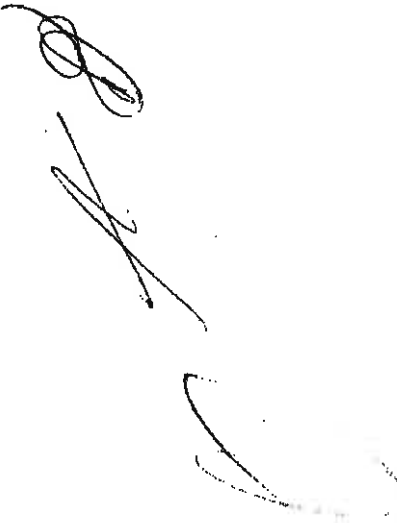
(f) El expediente de liquidación del mes de febrero/11, cuando acumulado, en diez indocumentado enero/11, originó un ajuste en la liquidación de junio/2011, por depósitos de ingresos por Multas p/infraz. de Tránsito y por Der. de Aus. Diversiónes y Espes. Poblana. Los montos correspondientes son los siguientes:

FONDO COMPENSADOR DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE
Estado de control: 1er. Semestre 2011

Exceso: Montos liquidados y mercedos.

		Mes JUNIO			
Empresa	Total fondo	Liquidación original	Requedación y pago		
S.E.M.T.U.R.		163.189,05	12.656,53		
Bosordo Bus S.A.		443.779,95	89.640,37		
Empresa Metro de Transp. Ros S.A.		152.605,26	46.928,87		
América T.A. S.R.L.		0,00	0,00		
Totales	848.973,40	759.574,26	154.225,77		
Fondo garantía 10%	84.897,34			606.348,49	
a distribuir	759.574,26				

ANEXO III



FONDO COMPENSADOR DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE
Período de control: 1er. Semestre 2011

ANEXO IV

Estados: Mezclas para distribución y asignación entre empresas (s)

Grupo	Empresas	Costos total por pasajero			Subsidios (s)			Costo neto por pasajero	Costo neto por pasajero sin Fidej. Compens. Transporte	Tarifa vigente	Diferencia (costo neto p/pasajero menos tarifa vig.)	Pasajeros procesado	Monto a asignar (diferencia por pasajeros promedio)	% de asignación	Fondo a distribuir	Asignación estimada del mes (%del. por fondo a distribuir)	Asignación final según especificaciones	Diferencias (rendimientos)
		Fondo Compens. Transporte	Subsidio Nación	Subsidio Casell														
enero-2011																		
1	Rosario Bus S.A.	0,0568	1,2220	0,5688	2,0447	2,1015	1,900	0,292	2,810,560	2,810,560	566,331,87	25,65%	167,209,02	764,623,59	-16,56			
2	Rosario Bus S.A.	0,0575	1,2390	0,5555	2,0473	2,0998	1,900	0,200	1,651,633	329,996,27	14,94%	97,431,13	131,423,97	-10,91				
4	Emp. Mixta de Tran. Ros. S.A.	0,0542	1,1320	0,4379	2,1595	2,2137	1,900	0,314	1,418,964	866,787,91	39,23%	651,982,55	255,945,89	27,47				
5	S.E.M.T.U.R.	0,1015	1,1570	0,4778	2,2557	2,3572	1,900	0,437	2,208,246,96	100,00%	651,982,55	651,982,55	0,00					
TOTALES																		
febrero-2011																		
1	Rosario Bus S.A.	0,0434	1,0070	0,5742	2,1423	2,3857	1,900	0,486	2,933,550	1,424,825,24	33,97%	229,617,13	375,031,98	-4,84				
2	Rosario Bus S.A.	0,0405	1,0290	0,5619	2,3677	2,4882	1,900	0,508	1,775,603	902,361,44	21,51%	145,419,69	141,195,43	1,99				
4	Emp. Mixta de Tran. Ros. S.A.	0,0578	0,9190	0,4403	2,3589	2,4267	1,900	0,527	1,663,469	976,149,12	20,89%	675,902,41	159,670,14	2,83				
5	S.E.M.T.U.R.	0,0967	0,9400	0,4799	2,2281	2,3248	1,900	0,425	2,332,303	4,194,174,45	100,00%	675,902,41	675,902,41	0,00				
TOTALES																		
marzo-2011																		
1	Rosario Bus S.A.	0,0660	1,4230	0,5689	2,5887	2,6547	1,900	0,755	3,481,034	2,627,136,36	33,98%	212,153,19	350,072,64	-2,41				
2	Rosario Bus S.A.	0,0669	1,4570	0,5561	2,6188	2,6857	1,900	0,786	2,173,749	1,707,914,59	22,09%	137,921,86	120,760,60	2,14				
4	Emp. Mixta de Tran. Ros. S.A.	0,0747	1,3530	0,4472	2,6161	2,6908	1,900	0,791	1,890,967	1,495,376,70	19,34%	120,758,46	153,490,29	0,27				
5	S.E.M.T.U.R.	0,0611	1,4150	0,4651	2,5663	2,6744	1,900	0,727	2,613,003	7,731,126,03	100,00%	624,323,53	624,323,53	0,00				
TOTALES																		
abril-2011																		
1	Rosario Bus S.A.	0,0660	1,4230	0,5689	2,5887	2,6547	1,900	0,755	3,481,034	2,627,136,36	33,98%	254,464,67	419,890,55	-2,89				
2	Rosario Bus S.A.	0,0669	1,4570	0,5561	2,6188	2,6857	1,900	0,786	2,173,749	1,707,914,59	22,09%	165,428,77	144,844,89	2,56				
4	Emp. Mixta de Tran. Ros. S.A.	0,0747	1,3530	0,4472	2,6161	2,6908	1,900	0,791	1,890,967	1,495,376,70	19,34%	144,844,89	184,102,15	0,33				
5	S.E.M.T.U.R.	0,0611	1,4150	0,4651	2,5663	2,6744	1,900	0,727	2,613,003	7,731,126,03	100,00%	624,323,53	624,323,53	0,00				
TOTALES																		
mayo-2011																		
1	Rosario Bus S.A.	0,0732	1,5430	0,3813	2,6633	2,7385	1,900	0,839	3,476,702	2,915,214,63	35,52%	269,833,77	443,779,95	-3,77				
2	Rosario Bus S.A.	0,0763	1,5820	0,3741	2,6903	2,7666	1,900	0,867	2,168,602	1,879,318,49	22,90%	173,949,95	152,602,16	3,10				
4	Emp. Mixta de Tran. Ros. S.A.	0,0760	1,4560	0,2893	2,6894	2,7654	1,900	0,863	1,985,101	1,648,674,41	20,09%	163,189,05	163,189,05	0,00				
5	S.E.M.T.U.R.	0,0690	1,5380	0,3089	2,4919	2,5679	1,900	0,461	2,667,643	7,959,574,26	100,00%	795,574,26	795,574,26	0,00				
TOTALES																		
															Total meses		4.542.316,48	
															Ajustado en liquidación junio (nuevo duplicado)		605.346,30	
															Total año		3.936.970,78	

Ajustado en liquidación junio (nuevo duplicado)

605.346,30

3.936.970,78

4.542.316,48

605.346,30

3.936.970,78

4.542.316,47

605.348,49

3.936.967,98

-0,01

FONDO COMPENSADOR DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE
Período de control: 1er. Semestre 2011

ANEXO IV

Expos: Mecanismo utilizado para distribución y asignación entre empresas (a)

OBSERVACIONES

(4) Los datos consignados surgen de los expedientes y de los papeles de trabajo, remitidos por el Exat de Transporte de Rosario

La metodología utilizada para distribución y asignación a las empresas fue explicada por el Exat de Transporte de Rosario en respuesta a Expediente N°1292 (recibido el 27/03/2012). La misma se sustenta en la Ordenanza N°8302/2008 (art.17) y el Decreto N°189/2008

(5) En el período de control, la participación de cada grupo empresario en el total de subvenciones nacionales y del fondo compensador, es la siguiente:

Empresa	Fdo Comp Transp	relación	Subvención Nacional	relación	Subvención Casell	relación
TOTAL PLANILLA (semestre)	1.5937		29.9759		11.5818	
Rosario Bus S.A.	0.6924	43,4%	13.4180	51,4%	6.4019	55,3%
Emp.Mixta de Tran.Ros. S.A.	0.4152	26,1%	7.1320	23,8%	2.5024	21,6%
S.E.M.T.U.R.	0.4861	30,5%	7.4250	24,8%	2.6767	23,1%
total	1.5937	100,0%	29.9759	100,0%	11.5818	100,0%

En el período de control, la incidencia mensual promedio de los recibos por subvenciones y por tarifas, respecto del costo total por pasajero promedio, por grupo empresario es la siguiente:

Empresa	Costo total p/pas (pes)	Costo total p/pas (mon prom)	Sub Fdo Comp Transp (mon)	Sub Fdo Comp Transp (p/mes)	Sub Fdo Comp Transp (p/mes)	relación	Sub Nación (pes)	Sub Nación (p/mes)	relación	Sub Casell (pes)	Sub Casell (p/mes)	relación	Tarifa vigente (prom mon)	reducción	Total recupero por subvenciones (%)	Total recupero por tarifas (%)
Rosario Bus S.A.	51.7949	4.3162	0.6924	0.0377	1,3%	15.4180	1.2848	29,8%	29,8%	6.4019	0,5335	12,4%	1.900	44,0%	43,5%	44,0%
Emp.Mixta de Tran.Ros. S.A.	24.8485	4.1414	0.4152	0.0692	1,7%	7.1320	1.1887	26,7%	26,7%	2.5024	0,4171	10,1%	1.900	45,9%	40,4%	45,9%
S.E.M.T.U.R.	24.9042	4.1507	0.4861	0.0810	2,0%	7.4250	1.2375	29,5%	29,5%	2.6767	0,4461	10,7%	1.900	43,8%	42,5%	43,8%

FONDO COMPENSADOR DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE
Periodo de control: 1er. Semestre 2011

ANEXO V

Egresos: Partidas presupuestarias Ejercicio 2011
 (información parcial por cierre 2011 en curso)

Código (fuente financ.)	Clasificación (rubro de gasto)	RUBRO DE GASTO (descripcón)		Crédito asignado (Ord. 8710/2010) (a)	Comprasión definitiva (Ejecutado) (b) cierre a junio	Recepción % (ejecuc./ asignada)
		Subsidio Fondo Compensador TUP	Transferencias			
2.01.43	05.01.07.02			8.176.482,00	3.033.904,62	37,11%
		TOTALES		8.176.482,00	3.033.904,62	37,11%

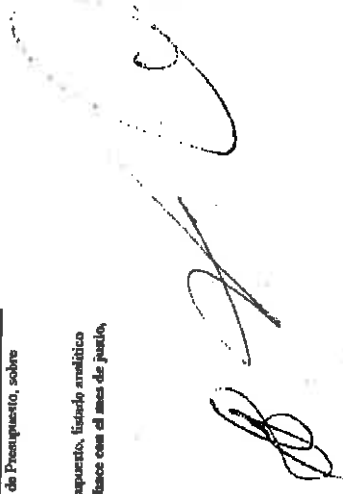
OBSERVACIONES

(a) Crédito asignado según Ordenanza de Presupuesto N°8710 para el Ejercicio 2011. Coincide con lo informado por la Dirección Genl. de Presupuesto, sobre Estado del Crédito vigente al 30/06/2011 (gasto) y Estado del Presupuesto de Recursos vigente al 30/06/2011 (ingresos)

(b) Solo están liquidados los meses de enero a abril/2011, según lo informado por la Dirección de Contabilidad de Ejecución del Presupuesto, listado analítico por partida "Subsidio Fondo Compensador TUP" al 30/06/2011. (Incluye reliquidación marzo, pero no ajuste de febrero que se hizo con el mes de junio, en el 2do. semestre 2011)

El detalle es el siguiente:

Mes de liquidación	Asignada (en sus lras congresos)
enero-2011	651.982,54
febrero-2011	3.081.696,14
marzo-2011	675.902,41
abril-2011	624.323,53
Total	3.033.904,62



FONDO COMPENSADOR DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE
 Período de control: 1er. Semestre 2011

ANEXO VI

Egresos: Comparativo de montos asignados por empresas

Mes	Informe ETR, Decreto N°35763 CM					Diferencias a NCR					Diferencias (exp.-inf.) ETR (e)				
	Empresas					Empresas					Empresas				
	SEM TUR	ROSARIO BUS	EMP. MIXTA	TOTAL		SEM TUR	ROSARIO BUS	EMP. MIXTA	TOTAL		SEM TUR	ROSARIO BUS	EMP. MIXTA	TOTAL	
enero-2011	255.946	264.624	131.413	651.983		255.946	264.624	131.413	651.983		0	0	0	0	
febrero-2011	267.423	650.748	194.185	1.112.356		260.052	632.811	188.833	1.081.696		-7.371	-17.937	-5.352	-30.660	
marzo-2011	159.673	375.032	141.197	675.902		159.673	375.032	141.197	675.902		0	0	0	0	
abril-2011	153.490	350.073	120.761	624.324		153.490	350.073	120.761	624.324		0	0	0	0	
mayo-2011	184.102	419.891	144.845	748.838		184.102	419.891	144.845	748.838		0	0	0	0	
junio-2011	163.189	443.780	152.605	759.574		163.189	443.780	152.605	759.574		0	0	0	0	
TOTALES	1.183.823	2.584.148	885.006	4.652.977		1.176.452	2.486.210	879.654	4.542.316		-7.371	-17.938	-5.352	-30.661	

total diferencia expo-informe ETR
-30.661

OBSERVACIONES

(e) Comparando con el informe del Ente Transporte de Rosario, en respuesta a Decreto N°35763 del Consejo Municipal, se piden diferencias en los valores imputados del PCT asignados a cada empresa, según expedientes, para el período de control

FONDO COMPENSADOR DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE
 Período de control: 1er. Semestre 2011

ANEXO VII

Fondo de Garantía

Mes	Remisión a MCR		Fondo de Garantía		Liquidación y Pago ^(a)					
	Expediente N°	Fecha	Expediente N°	Fecha	Fecha	Liquidación Previsión N°	Monto	Fecha	Liquidación Tesorería N°	Monto
enero-2011	10266	05/04/2011			12/08/2011	6863	72.442,50	01/11/2011	333116	72.442,50
febrero-2011	9937	01/04/2011			01/09/2011	7772	47.745,96			
marzo-2011	11532	13/04/2011			12/08/2011	6866	75.100,27			
abril-2011	17193	31/05/2011			12/08/2011	6867	69.369,28			
mayo-2011	21004	30/06/2011			01/09/2011	7774	83.204,18			
junio-2011	26556	16/06/2011			12/09/2011	8280	89.578,70			
TOTALES							437.440,89			72.442,50

OBSERVACIONES

(a) Las transferencias al fondo de garantía se efectuaron de la Cuenta Corriente N°480709 - Fondo Compensador del Transporte (del Banco Municipal de Rosario) a la Cuenta Corriente N°69846 del Fondo de Garantía (del Banco Municipal de Rosario). Esta última cuenta es del propio banco, entidad a cargo de la gestión de administración del fondo de garantía según Decreto N°1817 (del 16/08/2007)

Los datos consignados de liquidación y pago surgen de la visualización de los expedientes, efectuada en la Tesorería Gral. en fecha

La imputación presupuestaria es a la misma partida del Fondo Compensador del Transporte

Del remanente de cuenta proporcionado por la Tesorería Gral., (Proveedor N°102703) se observa que al 30/06/2011 se están liquidando pasadas de pago por este concepto, ya que tanto las liquidaciones como los pagos del Fondo de Garantía, originados en Fondo Compensador, son posteriores esa fecha

(b) En la liquidación específica del fondo de garantía del mes de febrero, se venía directamente el monto duplicado del mes de enero (la corrección definitiva se efectúa en el mes de junio/2011). Los valores involucrados son los siguientes:

	Base	10%
Total original liquidado FCT febrero	1.201.884,60	120.188,46
TOTAL original liquidado FCT enero	724.625,05	72.462,51
Total liquidado febrero (Diferencia)		47.745,96

(c) En la liquidación del fondo del mes de febrero se consignaron en forma duplicada, las recaudaciones del mes de enero en concepto de Multas e/Influjo de Tránsito y por Dec. De Acc. Diversión y Espor. Póhibico. Esta diferencia se ajustará en liquidación y pago del mes de junio. En el fondo de garantía, origina el siguiente ajuste:

	Base	10%
Total original liquidado FCT febrero	1.201.884,60	120.188,46
Total concepto liquidado FCT febrero	529.276,60	52.927,60
Total liquidado febrero		47.745,96
Diferencia a liquidar por febrero		5.181,64
Total original a liquidar FCT junio	843.971,40	84.397,14
Total liquidado junio original febrero		89.578,78